

Dir. Administración de Educación Municipal

**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO  
A DON MANUEL RODRIGUEZ ROSALES**

RESOLUCION (E) N° **4807**

CHILLAN VIEJO, **11 SEP 2014**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2499 del 09.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas y 15 minutos.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2500 del 09.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 57 minutos.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2559 del 14.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 10 minutos.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2593 del 16.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 57 minutos.

6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2684 del 23.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 45 minutos.

7.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2845 del 30.05.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 45 minutos.

8.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2981 del 06.06.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 34 minutos.

9.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3058 del 13.06.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

10.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3209 del 20.06.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 45 minutos.

11.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3956 del 24.07.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 12 minutos.

12.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4138 del 01.08.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 minutos.

13.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4248 del 08.08.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 14 minutos.

14.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4369 del 18.08.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 02 horas y 01 minuto.

15.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4413 del 21.08.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 24 minutos.

16.- Horas Extras realizadas de Don **Manuel Rodríguez Rosales**, a la fecha equivalente a 41 horas y 59 minutos.



17.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 11 de septiembre de 2014, presentada por Don **MANUEL RODRIGUEZ ROSALES**, Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 horas desde 09:00 hrs. hasta 12:00 hrs. de permiso compensatorio el día 12.09.2014.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a Don **MANUEL RODRIGUEZ ROSALES**, Run 11.773.672-5, Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, con 03 horas desde 09:00 hrs. hasta 12:00 hrs. de permiso compensatorio, desde el día 12 de septiembre de 2014 hasta 12 de septiembre de 2014.

2.-**QUEDARA**, disponible 38 horas y 59 minutos de permiso compensatorio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



MONICA VARELA YAÑEZ  
JEFE DAEM (R)